

“Programa de EE Pedro Claver de la CPAL” – FPC
de ejercicios espirituales para grupos populares

Criterios para aprobación de proyectos

Lima, noviembre de 2019

Introducción

La primera de las preferencias apostólicas universales: “*mostrar el camino hacia a Dios mediante los ejercicios espirituales y el discernimiento*”, es el marco fundamental desde donde nace y en donde se alimenta nuestro compromiso con los pobres y vulnerados, los jóvenes y sus esperanzas, y el cuidado de la creación; y en ese sentido imprime carácter, fuerza y dirección a nuestro compromiso apostólico, sea educativo, pastoral, intelectual, social, espiritual, etc. Estamos llamados a compartir la riqueza de nuestras fuentes espirituales no sólo entre nosotros y con los colaboradores más inmediatos (Programa Pedro Fabro) sino con las personas que se benefician / son sujetos en nuestras acciones apostólicas (Programa Pedro Claver).

Para permitir que las personas pobres con las cuales trabajamos en nuestras obras apostólicas puedan también hacer esta experiencia, sin que sea impedimento la disposición del recurso económico para realizarla, la CPAL pone a disposición un subsidio parcial, que complementa la participación personal e institucional de los interesados. Todo lo que hagamos por favorecer esa experiencia será poco.

Con el fin de llevar a la práctica esta propuesta, proponemos tres criterios básicos que deben cumplir los proyectos que se presenten a la CPAL para su apoyo.

Tres criterios básicos

- 1) Que se trate de experiencias para personas de grupos populares vinculadas con obras, redes o instituciones de la Compañía de Jesús en América Latina y el Caribe.
- 2) Que se trate de experiencias que propicien planeada y progresivamente el crecimiento de las personas en la práctica de los Ejercicios Espirituales y en el discernimiento de espíritus, incluyendo maneras de preparación anterior y acompañamiento posterior a la experiencia; es decir, que sea una propuesta con continuidad en el tiempo.
- 3) Que sume fuerzas y recursos con otros responsables: la propia institución, la red o la provincia.

¿Cómo hacer el proyecto?

Las redes y obras que soliciten apoyo escribirán un proyecto de no más de cuatro páginas (espacio simple, carácter n. 11) expresando:

1. Provincia, red, obra y persona responsable.
2. Tipo de experiencia propuesta, beneficiarios y justificación.
3. Plan en el que se integra la experiencia propuesta: progresión y continuidad.
4. Resultados e impactos esperados / indicadores.
5. Porcentaje de participación financiera de beneficiarios, provincia, obra o red.
6. Cantidad solicitada (en dólares).

Condiciones para presentar proyectos

- 1) Los proyectos deben ser presentados a la CPAL con el aval de los/las delegados/as de espiritualidad de cada provincia quienes se encargarán de garantizar que el proyecto sea: (a) claro y completo y (b) que cumpla con los criterios propuestos.
- 2) Se puede presentar un proyecto al año por institución y hasta dos proyectos al año por provincia.

- 3) El monto solicitado a la CPAL cubrirá máximo hasta el 50% del costo total de la experiencia. El otro 50% deberá ser cubierto por los beneficiarios, la obra, la red, la provincia u otras instancias. En el proyecto ha de quedar clara y grantizada la distribución de los aportes a ser realizados por otras partes (interesados y contrapartes).
- 4) El monto solicitado a la CPAL por proyecto, no podrá ser mayor a U\$ 4.000 (cuatro mil dólares).
- 5) Se recibirán proyectos a partir de octubre de 2019. Habrá tres convocatorias anuales, siendo que se evaluarán proyectos el 30 de abril (fecha de respuesta mayo 30), el 31 de julio (fecha de respuesta agosto 30) y el 31 de octubre (fecha de respuesta noviembre 30).

Tipo de proyectos presentados

- 1) Los proyectos presentados deben ser experiencias de ejercicios espirituales de tres días completos o más.
- 2) Se dará prioridad a las experiencias de ejercicios espirituales de cinco días o más que estén en línea con el criterio básico No. 1 presentado anteriormente (progresividad y continuidad).

Comisión para la aprobación de proyectos

La comisión que estudiará los proyectos será compuesta por el delegado de la CPAL para las redes sociales, el delegado de la CPAL para la formación, con un representante del sector de espiritualidad y un representante de la dimensión de colaboración, entre los cuales habrá por lo menos un laico/a. Estos dos representantes serán nombrados por el Presidente de la CPAL con una temporalidad de hasta tres años, no reelegibles.

Sobre los informes a ser presentados

Al finalizar las experiencias programadas, los responsables del proyecto deben enviar a la CPAL la evaluación correspondiente de la experiencia programada, y una narración (tipo noticia - incluyendo dos buenas fotos) para ser compartidas en los medios de información de la CPAL.

Lima, noviembre de 2019